

RESOLUCIÓN N° 015 -2018-INVERMET-SGP

Lima, 02 FEB. 2018

VISTOS:

Los Memorandos Ns° 023, 024 y 026-2018-INVERMET-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas, los Informes Ns° 048, 059 y 057-2018-INVERMET-OAF/AL del Coordinador de Logística, los Memorandos Ns° 885, 884 y 813-2017-INVERMET-GP de la Gerencia de Proyectos, los Certificados de Crédito Presupuestario Ns° 00003, 00002 y 00006-2018 de la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 027-2018-INVERMET-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2018, por causal de Inclusión de Procesos de Selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 008-2017-INVERMET-SGP del 22.01.2018, INVERMET aprobó su Plan Anual de Contrataciones del Año fiscal 2018 - PAC-2018;

Que, de conformidad con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que **incluir o excluir contrataciones** y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva".

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones" establece que el numeral "7.6.1. **El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial.**(...) 7.6.2. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC";

Que, a través de los Memorandos Ns° 885, 884 y 813-2017-INVERMET-GP de la Gerencia de Proyectos, los 2 primeros del 21 de diciembre y el último del 30 de noviembre de 2017, solicitó la autorización para la contratación de las siguientes consultorías de obra: a) Servicio de Consultoría de Obra, para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto "Creación de una Ciclovía en la Av. Prolongación Iglesias Tramo: Av. Los Héroes - Calle Las Torres, Distrito de San Juan de Miraflores - Lima, con Código SNIP N° 2392624, por un valor referencial de S/ 63,241.14 incluido el IGV, con precios al mes de diciembre 2017, por un plazo de ejecución de 30 días calendario, por el sistema de contratación a Suma Alzada, bajo la modalidad de



Adjudicación Simplificada; b) Servicio de Consultoría de Obra para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto "Creación de una Ciclovía en la Av. Separadora Industrial Tramo Av. José C. Mariátegui – Estación 01 Metro de Lima, Centro Poblado de Villa El Salvador – Distrito de Villa El Salvador – Provincia de Lima – Región Lima" con Código SNIP 2392518, por un valor referencial de S/ 80,574.91 (Ochenta Mil Quinientos Setenta y Cuatro con 91/100 soles) incluido I.G.V., con precio al mes de diciembre de 2017, por un plazo de ejecución de 30 días calendario, bajo el Sistema de Contratación de Suma Alzada, bajo la modalidad de Adjudicación Simplificada; y, c) Servicio de Consultoría de Obra, para la supervisión de la obra "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en las Calles Internas del cuadrante delimitado por las Avdas. Morales Duárez, Santa Rosa, Enrique Meiggs y la Calle Túpac Amaru, Cercado de Lima, Provincia de Lima – Lima", Código SNIP 329118, por un valor referencial de S/ 390,164.94 (Trescientos Noventa Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 94/100 soles) incluido I.G.V., con precios a diciembre 2017 con el Sistema a Suma Alzada, bajo la modalidad de Adjudicación Simplificada;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto, expidió los Certificados de Crédito Presupuestario Ns° 00003, 00002 y 00006, los 2 primeros del 24 de enero y el último del 29 de enero de 2018, por las sumas de S/ 63,241.14; S/ 80,574.91 y S/ 390,164.94 respectivamente, que corresponden a encargos de la Municipalidad Metropolitana de Lima, por la Fuente de Financiamiento: 03 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro: 19 Recursos Operaciones Oficiales de Crédito, afectando en los 2 primeros proyectos, la Especifica de Gasto 2.6.8.01.03.01 Elaboración de Expedientes Técnicos y en el tercer proyecto a la Especifica de Gasto 2.6.8.01.04.03 Gasto por la Contratación de servicios, por lo que se cuenta con la viabilidad presupuestal correspondiente para atender dichos gastos;

Que, teniendo en consideración el marco normativo citado, al haberse expedido los Certificados de Crédito presupuestal que acreditan la existencia de los recursos requeridos en el ejercicio 2018 para la contratación de dichos proyectos, es factible realizar la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2018 de la Entidad, por la causal de inclusión de procesos de selección, para cuyo efecto se debe emitir la resolución del titular de la Entidad;

Con la visación de la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD y las facultades contenidas en los artículos 19 y 20 del Reglamento de INVERMET, Acuerdo N° 083 del Concejo Metropolitano de Lima;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de INVERMET del año 2018 – PAC 2018, para incluir los procesos de selección de las contrataciones de Consultoría de obra, para los proyectos que se detallan a continuación:



- a) Servicio de Consultoría de Obra, para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto "Creación de una Ciclovía en la Av. Prolongación Iglesias Tramo: Av. Los Héroes - Calle Las Torres, Distrito de San Juan de Miraflores - Lima, con Código SNIP N° 2392624, por un valor referencial de S/ 63,241.14 incluido el IGV, con precios al mes de diciembre 2017, por un plazo de ejecución de 30 días calendario, por el sistema de contratación a Suma Alzada, bajo la modalidad de Adjudicación Simplificada.
- b) Servicio de Consultoría de Obra para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto "Creación de una Ciclovía en la Av. Separadora Industrial Tramo Av. José C. Mariátegui – Estación 01 Metro de Lima, Centro Poblado de Villa El Salvador – Distrito de Villa El Salvador – Provincia de Lima – Región Lima" con Código SNIP 2392518, por un valor referencial de S/ 80,574.91 (Ochenta Mil Quinientos Setenta y Cuatro con 91/100 soles) incluido I.G.V., con precio al mes de diciembre de 2017, por un plazo de ejecución de 30 días calendario, bajo el Sistema de Contratación de Suma Alzada, bajo la modalidad de Adjudicación Simplificada; y,
- c) Servicio de Consultoría de Obra, para la supervisión de la obra "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en las Calles Internas del cuadrante delimitado por las Avdas. Morales Duárez, Santa Rosa, Enrique Meiggs y la Calle Túpac Amaru, Cercado de Lima, Provincia de Lima – Lima", Código SNIP 329118, por un valor referencial de S/ 390,164.94 (Trescientos Noventa Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 94/100 soles) incluido I.G.V., con precios a diciembre 2017 con el Sistema de contratación a Suma Alzada, bajo la modalidad de Adjudicación Simplificada.



Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas, la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado - SEACE, del Órgano Supervisor de Contrataciones del Estado - OSCE, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo Tercero.- Encargar al responsable de la Página Web la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional www.invermet.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

ING. GUILLERMO GONZALES CRIOLLO
Secretario General Permanente

ANEXO N° 1

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2018 DE INVERMET

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD

FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

B) AÑO

2018

C) SIGLAS

INVERMET

D) UNIDAD EJECUTORA

E) RUC

20164503080

F) PLIEGO

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA EL PAC

Resolución N° 008-2018-INVERMET-SGP

N° REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES
1	AS	CONSULTORIA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "CREACION DE UNA CICLOVIA EN LA AV. PROLONGACION IGLESIAS TRAMO: AV. LOS HEROES - CALLE LAS TORRES, DISTRITO SAN JUAN DE MIRAFLORES - LIMA" CÓD. 2392624	63,241.14	Soles	Recursos Por Operaciones Oficiales de Credito	Enero	Logistica	

TIPO DE PROCESO

LP - Licitación Pública

CP - Concurso Público

AS - Adjudicación Simplificada

SCI - Selección de Consultores Individuales

CDP - Comparación de Precios

SIE - Subasta Inversa Electrónica

CPC - Compras por Catálogo - Convenio Marco

AMC - Adjudicación de Menor Cuantía



ANEXO N° 1

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2018 DE INVERMET

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD **FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES**
 C) SIGLAS **INVERMET** D) UNIDAD EJECUTORA
 F) PLIEGO G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA EL PAC

B) AÑO **2018**
 E) RUC **20164503080**

Resolución N° 008-2018-INVERMET-SGP

N° REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES
1	AS	CONSULTORIA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "CREACION DE UNA CICLOVIA EN LA AV. SEPARADORA INDUSTRIAL TRAMO AV. JOSE C. MARIATEGUI - ESTACION 01 METRO DE LIMA CENTRO POBLADO DE VILLA EL SALVADOR - DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - REGION LIMA" COD. 2392518	80,574.91	Soles	Recursos Por Operaciones Oficiales de Credito	Febrero	Logistica	

TIPO DE PROCESO

- LP - Licitación Pública
- CP - Concurso Público
- AS - Adjudicación Simplificada
- SCI - Selección de Consultores Individuales
- CDP - Comparación de Precios
- SIE - Subasta Inversa Electrónica
- CPC - Compras por Catálogo - Convenio Marco
- AMC - Adjudicación de Menor Cuantía



ANEXO N° 1

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2018 DE INVERMET

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD **FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES** B) AÑO **2018**
 C) SIGLAS **INVERMET** D) UNIDAD EJECUTORA **----** E) RUC **20164503080**
 F) PLIEGO **----** G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA EL PAC **Resolución N° 008-2018-INVERMET-SGP**

N° REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES
1	AS	CONSULTORIA	1. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL CUADRANTE DELIMITADO POR LAS AVDAS. MORALES DUAREZ, SANTA ROSA, ENRIQUE MEIGGS Y LA CALLE TUPAC AMARU, CERCADO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA – LIMA" CÓD. 329118.	390,164.94	Soles	Recursos Por Operaciones Oficiales de Credito	Febrero	Logistica	

- TIPO DE PROCESO
- LP - Licitación Pública
 - CP - Concurso Público
 - AS - Adjudicación Simplificada
 - SCI - Selección de Consultores Individuales
 - CDP - Comparación de Precios
 - SIE - Subasta Inversa Electrónica
 - CPC - Compras por Catálogo - Convenio Marco
 - AMC - Adjudicación de Menor Cuantía

